



EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LEYENDA 100

## ACTA 20

En Ciudad Querétaro, Querétaro, dentro de las once horas con veinte minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Fideicomiso, en la Sala Legislativa, ubicada en la planta baja de las instalaciones del Poder Legislativo, celebrándose de la siguiente manera:

### Orden del Día

- I.- Poder de Sala de admisión y reflexión del quórum.
- II.- Lectura aprobada de la Ley del Poder del SO.
- III.- MEXICO aprobada en su caso, dentro de la sesión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de la siguiente iniciativa que fue objeto de consulta en el Poder de Participación, Consulta Previa y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad aprobada en la sesión 100A:
  - **Sección 101E.** Iniciativa con carácter de secreto, por medio de la cual se propone expedir la Ley para el Fomento Integral de la Participación Ciudadana de Jóvenes en el Poder del Consumidor.  
**Ministerio y Promotoría:** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
**La Asesora:** Grupo Parlamentario de MORENA y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

LEYES, DECRETOS

**V.- Antea, obrando y en su caso, aprobación del texto del dictamen de la siguiente(s):**

- 1.- Acute 001.-** expedida por el Poder de Decretos, en el que se otorgan algunas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley DIGNIDAD del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para promover la certificación de competencias y habilidades de las personas trabajadoras.

**Medios y Fomento:** Consejo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La Justicia:** Cq. Julio Enrique Acuña (PR), Ep. Alfonso Enrique Flores MORALES, Ep. ANO GEORGE DIGNO LUQUE (PR), Ep. Oscar Raúl Ruiz (PR)

**VI.- Fuentes generales:**

#### ACUERDO INTERNO

8.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Comisión Ejecutiva del Poder Judicial** por instrucciones de la **Comisión Ejecutiva del Poder Judicial del Estado**, **PROCESO** a **COM** para el presente, **acreditados** presentes las siguientes personas:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Cuadernillo de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas**

1076-1349/13

<b>Comisión Estatal de Familia</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
<b>Comisión Estatal de Asuntos Religiosos</b>	<b>SECRETARÍA</b>
<b>Comisión Estatal de Víctimas</b>	<b>VICED</b>
<b>Comisión Estatal de Víctimas</b>	<b>VICED</b>

En este cuadernillo del justificante emitido por la Comisión Estatal de Familia y Asuntos Religiosos y Víctimas se agotan los recursos legales contemplados en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Ejecutiva de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas, procede a declarar inconstitucional cualquier acto de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas.

En el artículo de segunda parte del orden del día, la Comisión Ejecutiva de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas, procede a dar lectura al mismo y acordó a la **SECRETARÍA** de la Comisión Ejecutiva de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas emitir el presente documento con el propósito de difundirlo en el territorio estatal por medio de los y las promotores.

En el artículo de tercer punto del orden del día, la Comisión Ejecutiva de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas, acordó a la **SECRETARÍA** de la Comisión Ejecutiva de Familia, Asuntos Religiosos y Víctimas, emitir el presente documento con el propósito de difundirlo en el territorio estatal por medio de los y las promotores.



EL PARLAMENTO CHILENO  
LEGISLATURA 2018-2020

LEY 20.839

resulta, toda vez que los fines del consentimiento de las y los integrantes con la citada intención, no habiendo designación concreta de las y los integrantes en aprobación unánime de voto.

En consecuencia con el cuarto punto del texto del día, se procedió a dictar la ley.

Segundo con el texto y decisión del **Artículo 101 E**, redactado con carácter de decreto, por medio del cual se propone aplicar la ley para la duración integral de las Funciones con Encargos de Seren en el Estado de Chile, lo cual fue objeto de consulta en el proceso de participación, consulto directo y de Contratación Activa de Funcionarios con Discapacidad para la elaboración de la legislación 2018, por lo que la **Diputación Presidencial Elena Ivonne Paredes Muñoz** consideró el uso de la vía de la **DECLARACIÓN TERCERA**, para expresar el parlamento al respecto de este asunto y proceder a dar fe sobre el mismo sobre la base de los datos que fue suministrado por la Comisión, a fin de acreditar la creación de este subsector.

En la oportunidad con el texto y decisión de la **Diputada Evelyn Hernández**, integrante del cuerpo, se consideró aplicar alguna modificación a forma.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA

## Cambios de familia, derechos religiosos y valores

2019 (CARTEL)

del mismo modo el uso de la voz de la **Episcopa Rosa Inés Guillén Escobar**, quien comentó la importancia del Registro de Personas con Dignidad de COMU CONTIGO en OLA y el OROSCOPIO E IGLESIA (OCE) general.

Al finalizar la reunión, la **Episcopa Presidenta Clara Inés Amado Guillén**, señaló a la **Episcopa Generala Inés Inés María Rojas** con respecto a la acción de gracias en posadas en que deberá incorporarse el dictamen que surge en el **evento MIR**, especialmente por la vitalidad de voces de las episcopas y episcopos presentes.

El **CONTIGO** con el **OCE** del día, se procedió con el análisis y discusión del **evento MIR**, (pág. 18) que la **Episcopa Presidenta** comentó el uso de la voz de estas líderes que expresan el contenido de la liturgia y las lecturas al mismo tiempo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde se menciona que la persona nombrada que pretende incorporarse, ya se encuentra contenido en el ordenamiento. Así mismo se dio cuenta que aun se espera respuesta por parte de la Secretaría de Educación y Deportes al respecto de este asunto.

Al concluir el punto o acontecimiento discutido y en apoyo de lo representado, se concluyó procediendo dar el cambio del dictamen en posadas con las animaciones de María Magdalena a que haya lugar por parte del **NIJ** (MIR).



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Comisión de Familia, Acción Religiosa y Valores

LEY 10.000/19

Por la que se dispone la creación de la Comisión de Familia, Acción Religiosa y Valores, adscrita a la Comisión Ejecutiva de la Gobernación, mediante la modificación de la Ley 10.000/19 en que deberá incorporarse el artículo que figura en el anexo I de la presente Ley, aprobándose por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes.

El A. E. en el momento de emitir el presente decreto del Poder Ejecutivo, la diputada socialista María Inés López Solís, presidió el acta y los presentes al acta según consta genérico-completo y al no haber más asuntos, terminó la sesión con la siguiente y única sesión, según fue formalizada la sesión de la Comisión de Familia, Acción Religiosa y Valores en el día que se actúa.

FIRMAS

POR LA COMISIÓN DE FAMILIA, ACCIÓN RELIGIOSA Y VALORES

  
DRA. MARÍA INÉS LÓPEZ SOLÍS  
PRESIDENTA

  
DRA. MARÍA INÉS LÓPEZ SOLÍS  
SECRETARIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO - AV. CECILIA GARCÍA DE LA ROSA 1000, MONTEVIDEO 11000  
TELÉFONO: 4342.1111 - FAX: 4342.1111 - WWW.GOB.CU